



“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Artículo 1º.- Su interés institucional en promover la máxima transparencia, la publicidad de los actos y la claridad en torno al desarrollo de los procesos de selección de magistrados llevados adelante por el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura de la Nación, en salvaguarda de la confianza pública y en el estricto marco de sus competencias exclusivas, continúe fortaleciendo los mecanismos de difusión respecto de los fundamentos técnicos, jurídicos y administrativos que respaldan las actuaciones de los jurados y comisiones evaluadoras en los distintos concursos.

Artículo 3º. Su plena disposición para colaborar con el perfeccionamiento de las instituciones democráticas y el fortalecimiento de los mecanismos de selección judicial desde el estricto respeto a la división de poderes, reafirmando el principio de no interferencia en las vías administrativas o judiciales.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Consejo de la Magistratura de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene como propósito institucional resaltar la importancia de resguardar el funcionamiento de uno de los pilares de nuestro sistema republicano: el mecanismo de selección de magistrados a cargo del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Es de vital importancia para la salud de la República que los procesos destinados a cubrir vacantes en la justicia gocen de la mayor legitimidad y confianza pública. En ocasiones, el debate legítimo en torno a la fundamentación de los dictámenes, los criterios de calificación y la eficacia de los controles internos de los cuerpos evaluadores puede generar inquietudes en la sociedad civil.

Frente a la atención pública que naturalmente despiertan estos procesos, consideramos oportuno que esta Honorable Cámara actúe con la prudencia que su rol constitucional exige. En un Estado de Derecho, el análisis institucional requiere reafirmar el respeto por los procedimientos técnicos del organismo rector y fomentar la certidumbre.

El objetivo de esta iniciativa es invitar al diálogo interinstitucional constructivo. Sugerimos respetuosamente al Consejo de la Magistratura que, mediante sus propios canales oficiales, continúe afianzando las herramientas de comunicación institucional para aportar los elementos de convicción que considere pertinentes, a fin de despejar cualquier duda que pudiera surgir en la ciudadanía sobre el desarrollo de las evaluaciones.

Facilitar el acceso a la perspectiva del Consejo, a los fundamentos de los jurados y a los criterios de evaluación aplicados enriquece nuestro sistema democrático y lleva tranquilidad a la sociedad. Garantizar la legitimidad de los procesos de selección judicial es un interés compartido que se nutre de la transparencia y la cooperación armónica entre las distintas esferas del Estado.

Por estas razones, y en pos de fomentar la claridad y la solidez institucional, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Álvaro Martínez